

## **RED PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (RED FAAP) FUNCIONAMIENTO EN ESCUELAS DE GESTIÓN PRIVADA**

La **Red FAAP** ([RESOL-972/MEDGC/22](#)) fue creada con el objetivo de brindar oportunidades de fortalecimiento de los aprendizajes, en el marco de la centralidad que el Régimen Académico le otorga al seguimiento de las trayectorias escolares, especialmente la de aquellos/as estudiantes que cuentan con espacios curriculares pendientes de acreditación. Los dispositivos que componen la Red, incluyen instancias de apoyo, evaluación y acreditación a través de trayectos formativos que se desarrollan en los Centros de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares (**CATE**), los cuales funcionan en 50 [sedes](#) de la Ciudad, los sábados por la mañana de 9 a 13 h y por la tarde de 13 a 17 h.

Por [RESOL-3768-GCABA-MEDGC/23](#) se amplió el alcance de dicha Red para que los institutos de gestión privada puedan ofrecer a sus estudiantes la posibilidad de participar de estas instancias, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Educación Gestión Privada a través de la [DISFC-2023-1-GCABA-DGEGP](#), [Anexo I](#) y [Anexo II](#)

Esta propuesta de trabajo de la Red FAAP se caracteriza por:

- **Las autoridades legales y pedagógicas de las escuelas son quienes definen la participación de la Institución en la Red de Fortalecimiento y Acreditación de los Aprendizajes, la cual será formalizada a través de la suscripción de un Acta-Acuerdo.**
- Cada Instituto asignará un referente institucional ante la Red-Faap quien podrá contactarse con la sede CATE en la que los/as estudiantes se hayan inscripto y disponer de información sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje, como así también acerca de los desempeños alcanzados en las instancias de acreditación. En este [documento](#), podrán acceder a algunos materiales que elabora la Red para el desarrollo de los Trayectos Formativos para la Acreditación de Aprendizajes
- Las escuelas deberán contar con la autorización de las familias de los/as estudiantes que participen de los dispositivos que ofrece la RED-FAAP antes de derivarlos/as a un CATE.

## MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en la Red FAAP, los Institutos deberán:

1. Completar vía SINIGEP, el formulario «Red para el Fortalecimiento y Acreditación de los Aprendizajes», manifestando la **adhesión del Instituto a la Red** a los fines de la acreditación y subir allí el **Acta-Acuerdo** completada y firmada por el/la Representante Legal del Instituto.
2. Una vez completado el punto anterior, los responsables de la Red-Faap firmarán el acta y la escuela podrá avanzar en la **inscripción de los estudiantes en los CATE**, para lo cual deberá tener en cuenta:
  - a. Contar con la autorización de los/as responsables legales de los/as alumnos/as participantes, la cual quedará en la escuela para su control interno.
  - b. Firmar la **autorización institucional** de inscripción, la cual será entregada a los/as estudiantes para que lleven al CATE y en la que la escuela podrá consignar sintéticamente cuáles son los contenidos que, para cada asignatura, considera de indispensable acreditación para la continuidad de los aprendizajes.
  - c. Compartir con las familias y estudiantes el siguiente **formulario** a través del cual se formalizará la inscripción en los CATE. Allí contarán también con un **listado** donde podrán ver las sedes, días y horarios en que funcionan las clases y las asignaturas en las que se ofrece apoyo en cada caso. Al finalizar, el formulario solicita la firma escaneada del/la responsable del alumno/a.